



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**Resolución DGSA n° 2043/2022**

**EXP-2376/2019**

Montevideo, 3 de noviembre de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

**I)** estos antecedentes por los cuales se tramitó la Licitación Abreviada n° 50/2019 dispuesta para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Limpieza y Desinfección de las Cámaras de la Morgue; sito en la calle Gonzalo Ramírez número 1227 del Departamento de Montevideo;

**II)** que atento a la Resolución de la Dirección General de los Servicios Administrativos n.º 1300/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 y su modificativa n° 158/2021 de fecha 04 de marzo de 2021, se adjudicó a la empresa FEDERICO RODRÍGUEZ GRASSO, el servicio de limpieza y desinfección de las cámaras del Centro de Servicios Periciales del I.T.F. por el plazo desde el 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con opción a prórroga por dos períodos anuales y consecutivos, por lo que el contrato se encuentra vigente;

**III)** que atento a la necesidad de contar con el servicio, se solicitó la conformidad de la ampliación del 100% de la contratación de acuerdo con el art. 74 del T.O.C.A.F., y la empresa aceptó en los mismos términos contratados;

**IV)** que según informe de División Administración, la empresa renunció a los ajustes por los años 2021 y 2022, razón por la cual corresponde considerar el precio indicado en la Resolución n.º 1300/2019, sin corresponder ajuste de precios, todo lo cual fue transmitido a la empresa;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 29, 33 y 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y por la Acordada 7.916 de 7 de agosto de 2017;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**RESUELVE:**

**1º.-** Ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, **ampliar la contratación dispuesta para el Servicio de Mantenimiento de Limpieza y Desinfección de**

las Cámaras de la Morgue, celebrando contrato con la empresa **FEDERICO RODRÍGUEZ GRASSO**, R.U.T. 217916260019.

**2º.- El precio mensual asciende a la suma de \$42.700** (pesos uruguayos cuarenta y dos mil setecientos) IVA incluido.

**El monto para el año 2023 asciende a la suma de \$ 512.400** (pesos uruguayos quinientos doce mil cuatrocientos) IVA incluido.

**El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 1.537.200** (pesos uruguayos un millón quinientos treinta y siete mil doscientos) IVA incluido.

El Poder Judicial tiene la facultad de realizar el pago dentro del plazo de 60 días desde la fecha de recepción de cada factura por División Planeamiento y Ejecución Presupuestal, debidamente conformada. El precio comprende todas las cargas sociales y aportes fiscales, mano de obra, gastos de útiles y materiales, seguro del personal, etc.

**3º.- El plazo del contrato será desde el 1º de enero de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2025.** Sin perjuicio del plazo establecido, el Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente el contrato, en forma total o parcial, en cualquier momento y sin expresión de causa, con un preaviso mínimo de quince días.

**4º.-** La erogación referida se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 278, Financiación 11, Programa 202.

**5º.-** Pasen las presentes actuaciones a División Contaduría para su conocimiento y remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas, cumplido pase a División Administración para su notificación y demás efectos. Fecho siga a División Jurídico Notarial para la suscripción del contrato.-

rb/yb



**Ing. Marcelo PESCE**  
Director General  
Servicios Administrativos